

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 20.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 22-64-24.414 hectáreas, que constituyen el asentamiento irregular denominado “Burócratas Municipales”, a favor de sus actuales poseedores.

Este inmueble de propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: Mide 324.24 metros y colinda con Carretera Santa Eulalia.
Al sur: Mide 385.13 metros y colinda con tierras de uso común.
Al oriente: Mide 905.85 metros y colinda con Colonia 5 de Mayo.
Al poniente: Mide 633.81 metros y colinda con Parcela 50.

La superficie a que se refiere este decreto, está inscrita en la Oficina del Registro Público de la Ciudad de Acuña, Coahuila, bajo la Partida 2, Libro I, Sección IX, de fecha 17 de Julio del 2003; y su enajenación se hace con el fin de formalizar la entrega de dicho inmueble a favor de sus actuales poseedores.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006-2009, quedarán sin efecto las disposiciones del presente decreto, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los nueve días del mes de abril del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RÉSENDIZ BOONE.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

ALFREDO GARZA CASTILLO.